Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 04/2018

Asunción, 24 de Abril de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 06 – PAC N° 344.792 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados"**, expediente N° 307.321 así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 05/2018, siendo las diecisiete horas, del día lunes nueve de abril del año dos mil dieciocho, se procede a la apertura de las Ofertas, de la firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación Directa N° 06 – PAC N° 344.792 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados"**, para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARONOFERTAS	FYA de Miguel Amarilla	ROAL GROUP S.A.	SERVICIOS TÉCNICO JC de Javier Caballero	TECNO FRIO de Pascual Torres	S.PAZOS de Daniel Pazos
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE	Presentado SI/NO/SIPE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SIPE

Recibido 25-04-18.

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	-------	SI	SIPE	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	-------	SIPE	SIPE	SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO	-------	SI	SIPE	NO
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	-------	SIPE	SIPE	SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	-------	SIPE	SIPE	SIPE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO	-------	SIPE	SIPE	NO
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	———	SIPE	———	———	———
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	———	SIPE	———	———	———
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	———	NO	———	———	———
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	———	NO	———	———	———
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	———	NO	———	———	———
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	———	NO	———	———	———
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • COMITÉ DE EVALUACIÓN • FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	-------	-------	-------	-------	-------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-------	-------	-------	-------	-------
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-------	-------	-------	-------	-------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-------	-------	-------	-------	-------
V. Otros documentos.	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**	**Presentado SI/NO/SIPE**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. c) y d) del Anexo B. (DDLC).	**SI INC. C) SIPE INC. D)**	**NO**	**NO INC. C) SIPE INC. D)**	**SI INC. C) SI INC. D)**	**NO INC. C) SI INC. D)**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	**SI**	**NO**	**SI**	**SI**	**NO**
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro habilitado en un banco de plaza conforme a las disposiciones del Decreto 7718/06.	**SIPE**	**NO**	**SIPE**	**NO**	**NO**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • COMITÉ DE EVALUACIÓN • FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Sección de Patrimonio.		NO	NO	NO	SI	NO
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	25.280.400	16.395.400	17.220.500	14.713.500	14.446.000

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- La garantía de mantenimiento de ofertas de la empresa FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Amarilla, no cumple con el porcentaje de la misma (5% del monto total de la oferta).

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

1. Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado quelos oferentes **FYA de Miguel Amarilla, ROAL GROUP S.A., SERVICIOS TÉCNICO JC de Javier Caballero, TECNO FRIO de Pascual Torres y S.PAZOS de Daniel Pazos,** cumplen con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente **FYA de Miguel AmarillaRUC: 4382797-**7, no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación, por lo que la misma queda excluida del proceso de selección de ofertas del llamado.

3. La oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es la deloferente **S.PAZOS de Daniel Pazoscon RUC: 2311940-3** con una oferta total que asciende a **Gs. 14.446.000 (guaranies catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil)** IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

4. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición del apoderado y/o representante legal de: **S. PAZOS de Daniel Pazos con RUC: 2311940-3**, tal como **en calidad de Representante Legal y quién ha suscripto la oferta.** El mismo se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición delosservicios solicitados. Así mismo hemos constatado fehacientemente que dichos oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.-

5. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
   Punto N° 18 – Anexo B del PBC y en consecuencia se ha solicitado mediante NCE N° 41/2017 de fecha 16/11/2017 los siguientes requerimientos:
   Inc. c) Capacidad técnica: Se ha solicitado mediante nota NCE N°04/2018, en fecha 19/04/2018, en donde se ha solicitado la Nota en Carácter de Declaración Jurada.
   Respuesta: Cumplido el plazo estipulado en dicha solicitud de 48hs., en fecha 24/04/2018, se ha recibido la respuesta del oferente y documentación solicitada la cual no cumple con lo estipulado en la Carta de Invitación. Dichas razones son:

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

a. No ha enviado la DD.JJ. debidamente firmada establecido en el Punto 18, enciso c, del Anexo B del PBC.
b. El Certificado de Origen Nacional enviado tiene fecha de emisión 20/04/2018. El Art. 19 del PBC establece: "*ya a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas*"; la apertura fue en fecha 09/04/2018 por lo que dicha documentación no cumple con dicho requisito.
En tal sentido, éste Comité concluye que la **oferta queda descartada para el análisis.**

6. **En consecuencia, éste Comité pasa a evaluar a la siguiente oferta más baja y que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación**: Es la oferta de **TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez con RUC: 1388647-9,** con una oferta total que asciende a **Gs. 14.713.500 (guaraníes catorce millones setecientos trece mil quinientos)** IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

7. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición del apoderado y/o representante legal de: **TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez con RUC: 1388647-9**, tal como **en calidad de Representante Legal y quién ha suscripto la oferta.** El mismo se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición delos servicios solicitados. Así mismo hemos constatado fehacientemente que dichos oferente no se encuentra inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.

8. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
Punto N° 18 – Anexo B :
Inc. c) Capacidad técnica: El oferente ha presentado la Declaración Jurada debidamente firmado en donde declara lo siguiente "*para los servicios de mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados, la firma cuenta con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono.*"

Inc. d) Experiencia: El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 2 (dos) años requerida en el PBC (2016 y 2017), constatados y respaldados por contratos presentados que avalan dicha experiencia, se citan a continuación los mismos:
- **Contrato Año 2015 :** Ministerio de la Mujer por Gs. 25.000.000
- **Contrato DNCP 25/2016 :**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Gs. 20.000.000
- **Contrato Abierto N° 03/2017 :** Facultad de Filosofía U.N.A. por Gs. 42.000.000

Además ha presentado el Listado de clientes solicitado la cual podemos mencionar a las siguientes entidades: Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Industria y Comercio, Secretaria Nacional de Turismo, Fuerza Armada de Nación, Instituto Nacional del Cáncer y otros.

Se han verificado además mediante el RUC y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes la antigüedad mínima de 2 (dos) años exigido en la Carta de Invitación del oferente.

9. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que el representante legal de **TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez con RUC: 1388647-9**, representante legal,(**Poder de Representante en estado ACTIVO en el SIPE**), CUMPLE con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		1388647	Torres, Pascual					=

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 37.585.374 registros) Anterior Siguiente

10. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente**TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez** con **RUC: 1388647-9,** se encuentran en estado **ACTIVO** y **Habilitado** como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

11. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a las oferta presentada con los precios más bajo y la variación que surgen con respecto a los precios referenciales, y se ha concluido, que, no existe un motivo de análisis, ya que no existe un porcentaje menor al 30% del precio de referencia de mercado.

OFERENTE	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	%
TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez	**14.713.500**	**21.067.000**	**- 30%**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

12. **Para los fines de este contrato se sugiere adjudicar y establecer el valor mínimo será de Gs. 25.000.000 (Son Guaraníes: Veinticinco millones) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma total de Gs 50.000.000 (Son Guaraníes: Cincuenta millones). IVA Incluido**

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 12, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere, **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación Directa N° 06 – PAC N° 344.792 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados"**, para la **FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A**, a la empresa **TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez con RUC: 1388647-9**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

La recomendación para la adjudicación de estos lotes se basa en que los mismos han cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión *Funcionario* *Comité de Evaluación*	*Abg. Walter Mercedes Cáceres* *Asesoría Jurídica*	*Prof. Lic. Arsenio Vittalba* *Representante del Consejo Directivo*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner